



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

VISTO: La obra de construcción inconclusa y paralizada del Jardín de Infantes, iniciada en barrio San Cayetano de nuestra ciudad; y el anuncio del programa provincial “Abre Escuelas”, y;

CONSIDERANDO: Que, según está publicado en la página oficial de la provincia de Santa Fe (<https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/242136>) la inversión total destinada a las obras ascendía a pesos ciento treinta y un millones novecientos cuarenta y un mil novecientos noventa y uno con sesenta y un centavos (\$131.941.991,61) y la apertura de sobres de licitación tuvo lugar el 29 de diciembre del 2021 con plazo de ejecución de 210 días, lo que demuestra el compromiso inicial con el proyecto.

que, durante el mes de marzo, el gobernador Maximiliano Pullaro presentó el Programa Abre Escuelas asegurando la inversión de más de 100.000 millones de pesos, previendo la construcción de mil aulas, módulos de tecnología y conectividad, intervenciones básicas e integrales y el aumento de la asignación a comedores.

que, durante esta presentación, estuvo acompañado por los ministros provinciales de educación, José Goity; y de Obras Públicas, Lisandro Enrico, áreas directamente afectadas para el cumplimiento de este programa.

que, en el marco de este programa, Pullaro ya suscribió acuerdos en Casa de Gobierno con diferentes localidades de la Provincia.

que, en nuestra ciudad, durante el año 2022 se comenzó a construir un nuevo Jardín de Infantes situado en barrio San Cayetano, modelo Post Pandemia que propone una nueva espacialidad con cuatro principios básicos: uso extensivo e intensivo del edificio, flexibilidad funcional, ambientes saludables y construcción eficiente, tratándose de espacios diseñados con ventilación cruzada y un sistema de renovación del aire, que permite el trabajo de forestación y huertas para que las infancias tengan contacto con la naturaleza.

que, también incluye flexibilidad de los espacios, para que cuando el sistema pedagógico cambie la arquitectura se adapte, tratándose de edificios con eficiencia constructiva, con reutilizado de agua de lluvias de los techos para derivar en los sectores de sanitarios y de riego; más paneles fotovoltaicos para devolver energía a la red, y calefacción con piso radiante a través de energía solar, entre otros datos importantes de esta construcción, añadiéndose a la importancia genuina e indiscutible de la construcción de una nueva institución de educación pública inicial para la ciudad.

que, el proyecto de construcción del nuevo Jardín en barrio San Cayetano de la localidad de Villa Constitución desempeña un papel fundamental en la formación temprana de

C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



nuestros niños y niñas, sentando las bases para su desarrollo cognitivo, emocional y social a través de la construcción de nuevos espacios de enseñanza y abordaje;

que, la educación es un pilar fundamental para el progreso de cualquier sociedad, y su acceso equitativo es un derecho inalienable de todos los ciudadanos.

que, la Ley de Educación Nacional N° 26.206 también enfatiza que la educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales, y fortalecer el desarrollo económico social de la Nación.

que, el artículo 113 de la misma Constitución dispone que “La provincia destina recursos suficientes para el sostenimiento, difusión y mejoramiento de los establecimientos educativos del Estado”.

que, la interrupción de las obras genera preocupación y afecta directamente a la comunidad educativa y a los niños que deberían beneficiarse de estas instalaciones.

que, en declaraciones de funcionarios provinciales y del Senador Germán Giacomino, se comprometieron a finalizar todas las obras iniciadas en nuestra ciudad y en el Departamento Constitución (<https://www.diarioelnorte.com.ar/giacomino-vamos-a-terminar-todas-las-obras-iniciadas-en-el-departamento-constitucion>)

que, la construcción, a diciembre de 2023, muestra un importante porcentaje de obra ejecutada cercana al 80 por ciento, y su continuidad está siendo publicitada por el actual gobierno provincial pero el predio está cerrado, sin nuevos avances de obras desde la asunción de las nuevas autoridades, y sin contar con cuidadores.

que, es importante destacar, que los vecinos y vecinas manifestaron que advierten merodeadores por las obras y robo de materiales.

que, desde este organismo legislativo como órgano contralor, ya se han realizado reiterados pedidos de solicitud de información sobre planificación alguna que desde el Gobierno Provincial se haya diagramado para nuestra ciudad.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Solicítese audiencias con este Cuerpo de Concejales:

- al ministro de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe;
- al ministro Provincial de Educación;
- conjuntamente con la directora de Educación Municipal;
- y el secretario de Obras y Servicios Públicos Municipal.

Con el fin que nos determinen como información pública para toda la población de Villa Constitución, la planificación sobre la continuidad de la obra de construcción del nuevo

C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



Jardín de Infantes situado en barrio San Cayetano, iniciada en 2022 y al momento sin presentar avances, ni información de asignación presupuestaria para su culminación.

ARTÍCULO 2º: Solicítese, a su vez, al gobernador de la Provincia de Santa Fe, y al Ministro de Educación de la Provincia de Santa Fe, un informe escrito, para que proporcione información detallada de:

- a) Estado actual de la obra del Jardín de Infantes San Cayetano de la localidad de Villa Constitución.
- b) La fecha en que se paralizaron las obras y los motivos fundados de la misma.
- c) Cronograma y plazos de la finalización de la obra.

ARTÍCULO 3º: Por secretaría administrativa se fijará día y horario de la audiencia.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1779 Sala de Sesiones, 21 de agosto de 2024.-

Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M.
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.